Para Lyllan Luque

La conocí una vez que fui a entrevistar al abogado Luis Marcó del Pont para la revista Desafíos Urbanos, de Cecopal, que dirigía ese enorme periodista que fue Roberto Reyna. Era 1996 o 97, en pleno menemismo, y Marcó del Pont era todo un referente sobre el tema de la entrevista: la criminalización de la protesta. Lyllan Luque ya compartía con él su estudio y su trabajo docente. Había sido su alumna, pero a primera vista se notaba que más que discípula era una heredera, continuadora de una forma de concebir el derecho desde la crítica y la militancia.

Lyllan Luque tiene una visión integral y profunda de los derechos humanos. Hay un hilo conductor entre el terrorismo de Estado y –herencias dictatoriales mediante– las violaciones a los derechos humanos en el presente. Todo eso es su materia de estudio, trabajo y compromiso. Y en su vida profesional no aparece ni en ese orden cronológico ni en ningún otro orden, justamente porque da la impresión de que no agarra las causas por conveniencia profesional sino por un mandato ideológico y ético que trasciende a su voluntad.

Entonces, su campo de acción incluye desde los juicios por crímenes de lesa humanidad, a los casos de violencia institucional, desde las violaciones a los derechos humanos en las cárceles –por ejemplo, la defensa de los presos “malditos” del motín de 2008–, desde defender a las trabajadoras sexuales –y defenderlas nada menos que de la pesada policial– hasta representar junto con Claudio Orosz a la familia de Sebastián Moro, el periodista mendocino que murió probablemente asesinado en el contexto del golpe de Estado en Bolivia, y lograr que el caso sea reconocido como un posible crimen de lesa humanidad, sólo por citar algunas. O sea, si tu causa es justa y difícil, esa causa es para ella.

Después de leer la biografía de una militante que yo había escrito, me dijo: “Leyendo su historia, siento que yo no hice nada”. Justamente ella sentía eso. Bueno, con eso me resolvió el dilema de si contar una historia dramática como esa paralizaba o activaba políticamente. En otra charla que compartimos, días después de la desaparición de Santiago Maldonado, preguntó algo muy simple y certero: “¿No deberíamos haber hecho mucho más quilombo cuando desapareció Facundo Rivera Alegre?”.

Yo la he visto alegar concentrada e implacable bajo la presión de miradas enemigas, pero también la he visto conmoverse ante la dolorosa humanidad que a veces aflora en el ritual jurídico. Su forma respetuosa de dirigirse y preguntar a los testigos y víctimas, es poco frecuente en ese ámbito. Es que, además, ella es una persona sensible y generosa. Por eso también es docente y comparte con lxs futurxs abogadxs y con quien pinte su saber sobre Criminología crítica.

Sin más lejos, ayer mismo en el juicio Diedrichs-Herrera les tocó alegar a Claudio y Lyllan, y ella habló de la alevosía del terrorismo de Estado –capaz de infligir torturas a un ser humano de cinco meses de edad con tal de quebrar la voluntad de su padres–, de la extensión del daño y la injusticia de tantos años de “impunidad para algunos (los victimarios) y falta de respuesta para otros (los familiares)”, de “las marcas de lo que significa crecer rodeados de silencio para protegerse y evitar más daño”, de cómo volver a transitar la vida gracias a una organización colectiva.

Y Lyllan siempre va por más. Luego dijo: “Llega la hora de los niños, de les niñes. Era hora, no? El avance y consolidación del proceso de memoria, verdad y justicia ha provocado que paulatinamente y tardíamente podamos enfocarnos en múltiples delitos que en un inicio, aunque nombrados no (aquí se corta la transmisión pero supongo que dijo: no habían sido reconocidos y juzgados)… Primero hemos dicho que nos habían violado, que habían abusado, y no fuimos oídas. Pero tampoco las disidencias. Hay que investigar qué ocurrió con las personas con otra percepción. También la esclavitud sexual, los abusos, las violaciones, las relaciones forzadas, que algunos reivindican todavía escondiéndose detrás de una pollera. Pero también quisiera señores jueces, señora jueza, que podamos visibilizar y tomar en toda su entidad otra práctica llevada adelante por el Estado terrorista y sus ejecutores. (…) Muches niñes fueron privados de la libertad junto a sus padres, presenciaron operativos, fueron retenidos en sus viviendas. Otros fueron trasladados a centros clandestinos de tortura y exterminio. (…) Fueron sometidos a condiciones inhumanas de vida, fueron sometidos a un horror, fueron torturados. No podemos, señores jueces, seguir sosteniendo que lo ocurrido con les niñes durante la dictadura ha sido no querido, que ha sido circunstancial. No podemos seguir sosteniendo que esas ilicitudes eran desconocidas por sus autores. La particularidad de quienes al momento del secuestro de sus padres también han sido privados de su libertad constituye una categoría propia: también son sujetos de derecho”.

Gracias por esto, por lo demás y por todo lo que harás.

Alexis Oliva

11 de diciembre de 2020